Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **29 de julio de 2025**

VISTO el Expediente MPA -E 33224/2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la Reparación del vehículo oficial MITSUBISHI L200 SPORTEO, DOMINIO POM-910, asignado a la Secretaría de Industria en la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.F. N° 124/25, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 94/2025.

Que mediante Nota S/Nro. el Sr. Secretario de Administración Financiera indica dejar fracasada la presente contratación.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente dejar sin efecto el procedimiento de contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Leyes 1301 - Artículos 16 y Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 1223/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION INANCIERA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar fracasada la Compulsa Abreviada N° 94/2025, referente a la Reparación del vehículo oficial MITSUBISHI L200 SPORTEO, DOMINIO POM-910, asignado a la Secretaría de Industria en la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.F. N° 153/2025.-

NUNEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2025.07.29 13:27:55 -03'00'